

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las quince horas del día trece de diciembre del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Acta Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobado unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al

Tesorero Municipal para que traslade de la Cuenta corriente No. ----- del Banco Agrícola denominada COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES la cantidad de \$ 584,300.61, a la Cuenta Corriente No. ----- del Banco Hipotecario denominada FONDOS PROPIOS PARA PROYECTOS. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la cuenta corriente No. ----- denominada "FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477", del Banco Hipotecario, y cancele a la empresa DEUSEM la cantidad de TREINTA MIL TRESCIENTOS CATORCE 05/100 (\$ 30,314.05), en concepto de consumo de energía eléctrica, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, según facturas: 1) Factura No. 16900962, por un valor de \$ 27,890.59, 2) Factura No. 16900927, por un valor de \$ 289.08; 3) Factura No. 16900940, por un valor de \$ 1,447.52, 4) Factura No. 16900941 por un valor de \$ 249.93, 5) Factura No. 16900942 por un valor de \$ 127.75, 6) Factura No. 16900943, por un valor de \$ 309.18. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que emita 2 cheques certificados a favor de la Dirección General de Tesorería, uno por el valor de NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE AMERICA (\$ 99.72) y otro por un monto de CIENTO TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 103.18), para el pago de los derechos y otros costos de inscripción de vehículos a favor del municipio de Usulután. Fondos que serán erogados de los Fondos Propios. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de diciembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55799	GASTOS DIVERSOS		AUM.	\$ 29215.02
			020101		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 29215.02
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No. ----- a nombre de -----, Establecimiento: Venta y Reparación de Llantas y Lubricantes MYB, Periodo cargado de julio a octubre 2022, Servicio \$ 22.80, 5% F.P. \$ 1.20, total \$ 24.00. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No. ----- a nombre de -----, Inmueble: Col. Cruz #1, 3er. Pasaje, Casa # 10, Periodo cargado de nov. 2008 a diciembre 2021, Alumbrado \$ 268.36, 5% F.P. \$ 14.12, total \$ 282.48. Enero a octubre 2022, Alumbrado \$ 58.52, 5% F.P. \$ 3.08, Total \$ 61.60. Total General \$ 344.08. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de las siguientes cuentas Nos.: 1) -----: -----, Establecimiento: Billar Cessar Palace (8 mesas), Periodo Cargado Julio 2001 a Sept. 2011, Servicios \$ 760.40, 5% F.P. \$ 40.02, Total \$ 800.42; 2) -----: -----,

Establecimiento: Billar Cessar Palace (8 mesas), Otros Cargos Matricula de 8 mesas de billar, Total \$ 91.44; 3) -----: -----, Establecimiento: Billar Cessar Palace (8 mesas), Otros Cargos Matricula de mesas de billar, Total \$96.01; 4) -----: -----, Establecimiento: Tienda S/N, Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Comercio \$791.89, 5% F.P \$41.68, Total \$ 833.57; 5) -----: -----, Establecimiento: Oficina Jurídica, Periodo Cargado Nov. 2010 a Nov. 2018, Servicio\$561.67, 5% F.P \$29.56, Total \$ 591.23; 6) -----: -----, Establecimiento: Solutronika, Periodo Cargado Marzo a Dic. 2021, Servicio \$ 851.66, 5%F.P \$44.82, Total \$ 896.48. Periodo Cargado Enero a Mayo 2022, Servicio \$ 17.05, 5%F.P. \$ 0.90, Total \$ 17.95; 7) -----: Construcciones civiles viales electrónicas S.A. de C.V., Establecimiento: Construcciones civiles, viales y electrónicas, Periodo Cargado Julio 2003 a Sept. 2011, Servicio \$580.92, 5% F.P \$30.57, Total \$ 611.49; 8) -----: -----, Establecimiento: Radio Norteña, Periodo Cargado Enero 2007 a Junio 2016, Servicio \$1270.42, 5% F.P \$ 66.86, Total \$1,337.28; 9) -----: -----, Establecimiento: Celulares Enmanuel #1, Periodo Cargado Mayo 2008 a Nov. 2015, Servicio \$165.19, 5% F.P \$8.69, Total \$173.88; 10) -----: -----, Establecimiento: Celulares Enmanuel #2, Periodo Cargado Febrero 2009 a Sept. 2015, Servicio \$495.86, 5% F.P \$26.10, Total\$521.96; 11) -----: -----, Establecimiento: 1 Mesa de Billar, Periodo Cargado Nov. 2007 a Agosto 2014, Servicio \$549.65, 5% F.P \$28.93, Total \$578.58; 12) -----: -----, Establecimiento: 1 Mesa de Billar, Otros Cargos Matricula de 1 mesa de billar año 2008, Total \$12.00, 13) -----: -----, Establecimiento: 1 Mesa de Billar, Otros Cargos Multa por no pagar matricula de 1 mesa de billar, Total \$11.43, 14) -----: -----, Establecimiento: El quijote &M@S, Periodo Cargado Octubre 2007 a Agosto 2014, Servicio \$559.05, 5% F.P \$29.42, Total \$588.47; 15) -----: -----, Establecimiento: Oficina Contable, Periodo Cargado Julio 2006 a Dic. 2021, Servicio 1,596.91, 5% F.P \$84.05, Total \$1,680.96, Periodo Cargado Enero a Junio 2022, Servicio \$ 51.53, 5% F.P 2.71, Total \$ 54.24; 16) -----: ----- Establecimiento: Oficina Contable, Periodo Cargado Marzo 2008 a Dic. 2021, Servicio \$1,760.39, 5% F.P \$92.65, Total \$1,853.04; Periodo Cargado Enero a Junio 2022, Servicio \$ 63.61, 5% F.P \$ 3.35, Total \$ 66.96; 17) -----: -----, Establecimiento: Comercial San Carlos, Periodo Cargado Sept. 2008 a Sept. 2011, Comercio \$477.43, 5% F.P \$25.13, Total \$502.56; 18) -----: Jimenez Agencia Internacional de viajes S.A. de C.V., Establecimiento: Agencia de viajes sucursal, Periodo Cargado Mayo 2005 a Sept. 2011, Servicio \$3,854.6, 5% F.P \$202.88, Total \$4,057.51; 19) -----: -----, Establecimiento: Librería y Papelería Yosselyn, Periodo Cargado Julio 2008 a Sept. 2015, Servicio\$6,2516.23, 5% F.P \$327.17, Total \$6,543.40; 20) -----: -----, Establecimiento: Rótulo Publicitario, Periodo Cargado Abril 2008 a Sept. 2011, Servicio \$421.80, 5% F.P \$22.20, Total \$444.00; 21) -----: -----, Establecimiento: Centro Naturista los milagros de las plantas, Periodo Cargado Enero 2001 a Sept. 2011, Servicio \$589.18, 5% F.P \$31.01, Total \$620.19; 22) -----: -----, Establecimiento: Oficina Jurídica, Periodo Cargado Enero 2010 a Enero 2020,

Servicio \$732.83, 5% F.P \$38.57, Total \$771.40; 23) -----: -----, Establecimiento: Corpobelo, Periodo Cargado Dic. 2006 a Sept. 2011, Servicio \$777.17, 5% F.P \$40.90, Total \$818.07; 24) -----: Maintenance and services S.A. de C.V., Establecimiento: 1 Torre de telefonía celular, Periodo Cargado Marzo 2007 a Sept. 2011, Servicio \$14820.00, 5% F.P \$780.00, Total \$15,600.00; 25) -----: Educadores Universitarios Usulutecos S.A. de C.V., Establecimiento: EDUNIVO, Periodo Cargado Sept. 1994 a Sept. 2011, Servicio\$825.42, 5% F.P \$43.44, Total \$868.86; 26) -----: -----, Establecimiento: Centro Técnico Alexi, Periodo Cargado Oct. 2002 a Nov. 2015, Servicio\$480.12, 5% F.P \$25.27, Total \$505.39; 27) -----: -----, Establecimiento: Ferretería la Esperanza, Periodo Cargado Junio 2004 a Junio 2016, Comercio \$4,071.76, 5% F.P \$214.30, Total \$4286.06; Otros Cargos Multa por no presentar balance, Total \$25.74, 28) -----: -----, Establecimiento: Farmacia Sinaí, Periodo Cargado Julio 2009 a Sept. 2012, Comercio \$1,455.86, 5% F.P \$76.62, Total \$1,532.48, Otros Cargos Complemento de Enero a Junio 2009, Comercio \$103.26, 5% F.P \$5.43, Total \$108.69, Otros Cargos Multa por no presentar balance, Total \$11.44, 29) -----: -----, Establecimiento: Rotulo Publicitario, Periodo Cargado Julio 2009 a Sept. 2011, Servicio \$128.95, 5% F.P \$6.79, Total \$135.74; 30) -----: -----, Establecimiento: Tienda S/N, Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Comercio \$850.52, 5% F.P \$44.76, Total \$895.28; 31) -----: -----, Establecimiento: Clin. De Ter. Nat Fe y Salud, Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Servicio \$505.02, 5% F.P \$26.58, Total \$531.60; 32) -----: -----, Establecimiento: Alonso Salón, Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Servicio \$482.22, 5% F.P \$25.38, Total \$507.60; 33) -----: Franquicias Alimenticias, Establecimiento: Domino "s Pizza, Periodo Cargado Sept. 2005 a Sept. 2011, Servicio \$1,653.09 5% F.P \$87.00 Total \$1,740.09; Otros Cargos Multa por no presentar balance, Total \$17.16, Otros Cargos Multa por no presentar balance, Total\$105.14; 34; 34) -----: -----, Establecimiento: Funerales Flores, Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Servicio 482.22, 5% F.P \$25.38, Total \$507.60; 35) -----: -----, Establecimiento: Venta de Ropa Usada el Buen Vestir Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Comercio 482.22, 5% F.P \$25.38, Total \$507.60, 36) -----: Cervecería Rio S.A. de C.V, Establecimiento: Cervecería Rio, Periodo Cargado Enero 2003 a Nov. 2015, Comercio \$8,592.27, 5% F.P \$452.23, Total \$9,044.50; 37) -----: -----, Establecimiento: Variedades Claudia Karina, Periodo Cargado Enero 2006 a Sept. 2011, Comercio\$567.59, 5% F.P \$29.87, Total \$597.46, Otros Cargos Multa por no presentar balance, Total \$8.57; 38) -----: -----, Establecimiento: Taller Electrónico, Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Servicio \$482.22, 5% F.P \$25.38, Total \$507.60; 39) -----: -----, Establecimiento: Servicio Electrónico Jhony, Periodo Cargado Sept. 2000 a Sept. 2011, Servicio \$463.47, 5% F.P \$24.39, Total \$487.86. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No.: 1) -----: SBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C.V., Establecimiento: 1 Torre Telefónica, Periodo Cargado Agosto 2020 a diciembre 2021,

Servicio \$ 2,918.18, 5% F.P. \$ 141.82, Total \$ 3,060.00, Periodo Cargado enero a septiembre 2022, Servicio \$ 1,539.00, 5% F.P. \$ 81.00, Total \$ 1,620.00. 2) Establecimiento: 1 Torre Telefónica, Periodo Cargado Agosto 2020 a diciembre 2021, Servicio \$ 2,918.18, 5% F.P. \$ 141.82, Total \$ 3,060.00; Periodo Cargado enero a septiembre 2022, Servicio \$ 1,539.00, 5% F.P. \$ 81.00, Total \$ 1,620.00; 3) Establecimiento: 1 Torre Telefónica, Periodo Cargado Agosto 2020 a diciembre 2021, Servicio \$ 2,918.18, 5% F.P. \$ 141.82, Total \$ 3,060.00; Periodo Cargado enero a septiembre 2022, Servicio \$ 1,539.00, 5% F.P. \$ 81.00, Total \$ 1,620.00, Total General \$ 14,040.00. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera Servicio de transporte (BUS) con capacidad para 50 personas, para el día domingo 18 de diciembre del presente año, para asistir al Campeonato Nacional de Fútbol Callejero, en Colonia San José, del municipio de Soyapango, San Salvador, saliendo de Caserío Botoncillo # 1 a las 12:00 del mediodía. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a -----, Sub Jefe Proyección Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto los Fondos Propios y haga el pago respectivo, al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de las siguientes cuentas Nos.: 1) -----, -----, Establecimiento: Gasolinera Texaco Quán Galonaje, Periodo Cargado enero a octubre 2022, Comercio \$ 900.31, 5% F.P. \$ 47.39, Total \$ 947.70; 2) -----, -----, Establecimiento: Servicio Texaco Usulután, Periodo Cargado enero a octubre 2022, Comercio \$ 1,444.47, 5% F.P. \$ 76.03, Total \$ 1,520.50, Total General \$ 2,468.20. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No.: 1) -----, -----, Establecimiento: Taxi placa -----, Periodo Cargado febrero 2020 a diciembre 2021, Servicio \$ 105.10, 5% F.P. \$ 5.53, Total \$ 110.63; Periodo Cargado enero a octubre 2022, Servicio \$ 45.69, 5% F.P. \$ 2.41, Total \$ 48.10, Total General \$ 158.73. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No.: 1) -----, -----, Establecimiento: Mini valla publicitaria, Periodo Cargado enero 2016 a diciembre 2021, Servicio \$ 820.80, 5% F.P. \$ 43.20, Total \$ 864.00; Periodo Cargado enero a octubre 2022, Servicio \$ 114.00, 5% F.P. \$ 6.00, Total \$ 120.00, Total General \$ 984.00. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la cuenta No.: 1) -----, -----, Establecimiento: ACCE PHONE # 2, Periodo Cargado Noviembre 2020 a diciembre 2021, Servicio \$ 88.52, 5% F.P. \$ 4.66, Total \$ 93.18; Periodo Cargado enero a octubre 2022, Servicio \$ 63.33, 5% F.P. \$ 3.33, Total \$ 66.66, Total General \$ 159.84. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del

año dos mil veintidós, de las siguientes cuentas Nos.: 1) -----, -----, Establecimiento: Comedor, Periodo Cargado enero a octubre 2022, Servicio \$ 58.04, 5% F.P. \$ 3.06, Total \$ 61.10; 2) -----, -----, Establecimiento: Venta de bebidas alcohólicas, Periodo Cargado enero a octubre 2022, Servicio \$ 116.09, 5% F.P. \$ 6.11, Total \$ 122.20. Otros cargos: Licencia de Bebidas alcohólicas año 2022 zona # 4 enero a octubre 2022, Servicio \$ 383.25, Total General \$ 566.55. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para erogue de los Fondos Propios y cancela la Factura No. 0006 a nombre de INVERSIONES PUBLICITARIAS, S.A. DE C.V., por la cantidad CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 38/100 DOLARES, ( \$ 5,471.38) en concepto de pago por Rótulo de Letras encajueladas texto "PALACIO MUNICIPAL" y LOGO "ALCALDIA" con sistema de iluminación LED. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- CONSIDERANDO: I.- Téngase por recibido el escritos presentados por la Sindica Municipal Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, en el que expresa observaciones para dar el Visto Bueno, en lo relativo al pago de la factura 049712 tienda GALO por \$ 249.90, factura 19229 Agrovet La Milpa S.A. de C.V. por \$ 389.50, factura 040503 Distribuidora San José, S.A. de C.V. por \$ 284.20, factura 0010006 Panadería La Espiga por \$ 200.00, factura 18961 Agrovet La Milpa S.A. de C.V. por \$ 2,726.40, factura 049712 tienda GALO por \$ 249.90, factura 19229 Agrovet La Milpa S.A. de C.V. \$ 389.50, factura 12192 Torrez Jiménez de C.V. \$ 22.26, factura 04072 Distribuidora San José, S.A. de C.V. \$ 592.40, factura 04070 Distribuidora San José S.A. de C.V. \$ 122.75. ----- Facturas 0585 \$ 2,512.50, -----, 0584, \$ 1,160.00, -----, factura 00020 \$ 135.60, -----, 00017, \$ 716.10, -----, 00018 \$ 52.95, -----, 00016 \$ 467.25, -----, 00022 \$ 18.65, -----, 00024 \$ 61.40, -----, 00023 \$ 55.70. II.- Que el artículo 86 del Código Municipal, en su inciso tercero establece lo siguiente: "Cuando el Síndico, tuviere observaciones o se negare autorizar con su firma "EL VISTO BUENO", deberá razonarlo y fundamentarlo por escrito dentro de un plazo de tres días hábiles, a fin de que el Concejo subsane, corrija o lo ratifique".- POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y sobre las facultades que tiene el Concejo Municipal ACUERDA: a) Ratificar el Acuerdo VI del Acta número TREINTA Y OCHO de la sesión extraordinaria celebrada a las dieciséis horas del nueve de octubre del dos mil veintiuno, en el que se acuerda a) Autorizar la contratación directa por el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL HURACAN JULIA, para las adquisiciones de obras, bienes y servicios que se requieran en el marco de dicho estado, b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, para que inicie con el procedimiento respectivo, c) Facultado al Tesorero Municipal para que erogue los gastos de la Cuenta No. ----- del Banco Hipotecario, denominada ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL HURACAN JULIA y haga los pagos respectivos; al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número XX- CONSIDERANDO: I.- Que con fecha trece de Diciembre de dos mil veintidós, el Jefe de Recursos Humanos de la Alcaldía

Municipal de Usulután, informa que el empleado municipal -----, Sub Jefe de Gestión Riesgo, en el periodo de abril a septiembre del corriente año ha acumulado tres amonestaciones por llegadas tardías, II.- Mediante acta de amonestación de fecha trece de junio de dos mil veintidós, consta que el señor: -----, Sub Jefe de Gestión Riesgo, durante los meses de abril y mayo del corriente año acumulo catorce llegadas tardías, III.- En el acta de amonestación de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, consta que el señor: -----, Sub Jefe de Gestión Riesgo, durante los meses de junio y julio del corriente año acumulo trece llegadas tardías, IV.- En el acta de amonestación de fecha uno de noviembre de dos mil veintidós, consta que el señor: -----, Sub Jefe de Gestión Riesgo, durante los meses de agosto y septiembre del corriente año acumulo doce llegadas tardías; V.- Que la conducta realizada por el empleado municipal -----, revela que no realiza las funciones inherentes al cargo con celo y diligencia, como lo exige el artículo 60 numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; VI.- Que es responsabilidad de todos los empleados municipales presentarse a su trabajo y cumplir las labores inherentes al cargo en los días y hora que le corresponden algo que el empleado municipal -----, no realiza y su conducta es consuetudinaria y habitual; VII.- Que sobre la base de lo anterior consideramos que el empleado municipal -----, ha infringido el artículo 60 numeral 1 y 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que es obligación de los empleados municipales realizar con celo con diligencia las labores inherentes al cargo así como asistir con puntualidad a su trabajo y dedicarse a él durante las horas que corresponda; VIII.- En razón de ello este concejo en uso de sus facultades legales, establecidas en el artículo 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: a) Iniciar Proceso Administrativo Sancionatorio de Suspensión sin Goce de Sueldo por cinco días, por infracción al artículo 60 numeral 1 y 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en contra de -----, Sub Jefe de Gestión Riesgo, b) Concédase audiencia por el termino de cinco días al referido empleado, c) Notifíquese. Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de diciembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 2-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51107	BENEFICIOS ADICIONALES		AUM.	\$ 11200.00
			010101		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 11200.00
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número XXII- CONSIDERANDO: I- Que el artículo 52 del código municipal reza: “ el síndico, de preferencia deberá ser abogado y podrá ser remunerado con sueldo o dietas a criterio del concejo. Cuando el consejo acordare remunerar al síndico con sueldo, este deberá asistir a tiempo completo al desempeño de sus funciones”. II- Que la sindico Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez no ha desempeñado satisfactoriamente lo que establece el artículo 52 de permanecer a tiempo

completo. III- Que son muchas las salidas registradas en horario de trabajo sin que tenga una misión oficial tanto delegada por el alcalde como por el concejo. IV- Que las asignaciones propias asignadas por ley, no las ha cumplido con eficiencia, como por ejemplo en la prescripción de mora, y en que se cumplan algunos acuerdos, entre otros. V- Son recurrentes las quejas de las unidades por su ausencia en el palacio municipal, dado que en ocasiones han necesitado consultar con urgencia y entrega de documentos para su respectiva firma. VI- En reiteradas ocasiones el VISTO BUENO que como sindico le corresponde otorgar lo ha demorado hasta por 15 días ralentizando el trabajo municipal. Con base en lo anterior el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le competen ACUERDA: Que la Síndico Municipal sea remunerada en base a dietas, a partir del mes de enero del año 2023 en adelante, dejando de percibir su salario como se venía dando en años anteriores. Autorizando a Recursos humanos, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto sigan el trámite correspondiente para dar cumplimiento y surta efecto a partir del 01 de Enero del año 2023. Comúníquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo V, porque son cobros irregulares que no se han solventado a pesar de que es de conocimiento del Alcalde y el Concejo. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo XX, porque es más un tema personal, solo porque el trabajador pertenece a un sindicato. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo Número XXI, porque desconoce el porque se estan recetando un bono. Los Regidores: José Mauricio Zelaya, Noveno Regidor Propietario se abtiene de votar en el Acuerdo Número XXII, porque siempre a sido electo popularmente y no le compete al Concejo tomar esa decisión, de igual manera en el mismo acuerdo se abtienen de votar el Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, porque considera que es una desición arbitraria para darle cumplimiento a la parte legal de la municipalidad, el Septimo Regidor Propietario Salvador Lovo Contreras, y la Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, porque fue electa por voto popular. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo XXII, porque el Concejo no puede atribuirse funciones que le competen a la sindicatura, dejando por Dieta solo por observaciones que se les hacen por los malos procesos, y así darle cumplimiento a la parte legar de la municipalidad y la buena marcha. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez  
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez  
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza  
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales  
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades  
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez  
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez  
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales  
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras  
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de  
Rodríguez  
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya  
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego  
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández  
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel  
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez  
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera  
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal

**“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.**